



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 04 ENE. 2010
PEDRO SUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 150-2009-CR/GRL

Huacho, 17 de diciembre de 2009.

VISTO: el Oficio N° 001-2009-CRPB-BECO-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Castillo Ochoa, solicita que se Declare de Prioridad e Interés Regional la Creación de la Universidad Nacional de Barranca - UNAB;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la Ley Universitaria N° 23733 en su Artículo 5° especifica que las Universidades nacen o son suprimidas sólo por Ley, así como también la fusión de las Universidades;

Que, debido al alto índice de la población estudiantil, en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria que supera los 33,000 mil estudiantes, la Ciudad de Barranca requiere contar con instituciones que brinden oportunidades de formación profesional, que coadyuve a formar jóvenes profesionales que contribuyan a la consolidación y los requerimientos de la Provincia de Barranca, existiendo la necesidad de contar con una nueva universidad que satisfaga las expectativas y necesidades de los jóvenes con aptitud de superación;

Que, en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República se encuentra el Proyecto de Ley N° 1063-2006-CR, el mismo que a la fecha no ha sido agendado para su análisis, debate y aprobación correspondiente.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 ENE. 2018

PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 150-2009-CR/GRL

Diciembre de 2009, en la Ciudad de Barranca, se vio como punto de Agenda el Oficio N° 001-2009-CRPB-BECO-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Castillo Ochoa, quien solicita se Declare de Prioridad e Interés Regional la Creación de la Universidad Nacional de Barranca - UNAB y escuchada la sustentación del Sr. José Quineche Arteaga Presidente de la Comisión de Educación de la Municipalidad Provincial de Barranca y del Dr. Luis Gomero Vásquez Regidor de la Municipalidad Provincial de Barranca, que posteriormente pasara a la estación de Orden del Día y luego de la sustentación de la Consejera Regional peticionante, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Prioridad e Interés Regional la Creación de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR nuestra voluntad como Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para la Creación de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO TERCERO SOLICITAR a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Presidida por el Ing. Werner Cabrera Campos, priorice en agendar el Proyecto de Ley N° 1063-2006-CR, para análisis, debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley en mención.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR al Presidente del Congreso de la República Dr. Luis Alva Castro, Exhorte a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República, elabore el Dictamen del Proyecto de Ley N° 1063-2006-CR.

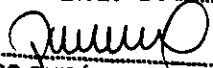
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 ENE 2010


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

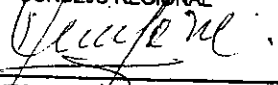


Acuerdo de Consejo Regional N° 150-2009-CR/GRL

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO